

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Segunda Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 10:12 horas del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, en Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional
------------------------	-------------------------

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Anayeli Peña Piña	Partido Verde Ecologista de México
C. Ildelfonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dejó el orden del día a consideración de las y los integrantes de la Comisión; al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y a los Consejeros, integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el proyecto de orden del día puesto a su consideración, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó que el segundo punto del orden del día, era el relativo a las minutas correspondientes a las sesiones ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018 y extraordinaria celebrada el 8 de enero de 2019. Consultó si había alguna observación al respecto, al no ser el caso, pidió al Secretario Técnico someterlas a votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a votación de las Consejeras y los Consejeros, integrantes de la Comisión, las minutas mencionadas, las cuales fueron **aprobadas por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Pidió al Secretario Técnico presentar el tercer punto del orden del día, relativo al informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario derivado del Proceso Electoral Local 2017-2018, en Monterrey, Nuevo León.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Expuso que, con fecha de corte al 28 de enero, en las 5 entidades con procesos electorales locales ordinarios 2018-2019, se habían iniciado 280 actividades de un total de 652, lo que representaba el 42.9% de avance. De éstas, se habían ejecutado 206, de las cuales 193 (90.54%) fueron concluidas dentro de los plazos calendarizados y 13 (9.46%) fuera de los mismos. 74 actividades aún se encontraban en periodo de ejecución, 69 dentro del plazo y 5 fuera de los mismos en cada una de las entidades; correspondientes a elaboración de un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana; al respecto, acotó que éste fue aprobado un día previo a la celebración de la sesión, en la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Para el caso de Nuevo León, el pasado 26 de diciembre de 2018 se concluyó el 100% de las actividades calendarizadas. De las 63 actividades de éste calendario, 57 concluyeron dentro del plazo establecido (90%) y 6 fuera de los mismos (10%). Durante la Jornada Electoral del 23 de diciembre se instaló el 100% de las casillas con una participación ciudadana del 33.04% y se recibió el 100% de los paquetes electorales dentro del plazo de establecido.

En Puebla, derivado del fallecimiento de la Gobernadora Constitucional y en apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 57, fracción XVIII, el Congreso de dicha entidad convocó a elecciones, previa designación del Gobernador Interino, para lo cual, el 21 de enero de 2019 se designó al C. Guillermo Pacheco

Pulido. Se tenía previsto que con la convocatoria se empezarían a elaborar los trabajos correspondientes a dicho Proceso Electoral.

Mencionó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de las Consejeras Electorales: Dania Paola Ravel Cuevas y Claudia Zavala Pérez, así como del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

Consejera Electoral, Pamela San Martín Ríos y Valles: Respecto a las actividades reportadas como cumplidas fuera del plazo, indicó que había dos en las que valdría la pena incluir una justificación para no considerarlas como incumplimientos por parte de las áreas ni de los Organismos Públicos Locales. Tal era el caso de Baja California, en el que se indicó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral validó la documentación a destiempo, sin embargo, fue debido a que el OPL de dicha entidad solicitó una prórroga para el envío de información, tema que fue abordado un día antes en la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Por otra parte, para Quintana Roo se indicaba que la emisión de la convocatoria de observadores electorales se hizo a destiempo, sin embargo, ello se trataba de un desfase del plan y calendario ya que en él se decía que tenía que ser el 6 de enero, pero el proceso electoral inició el 11 del mismo, por lo que formalmente lo hicieron a tiempo.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Coincidió con la Consejera Electoral, Pamela San Martín Ríos y Valles, agregando que, en el caso de Monterrey, y dado que se trataba del último informe en el que se daría cuenta de las actividades de dicha entidad, debería referirse que la parte conducente a las impugnaciones por las quejas y los dictámenes en materia de fiscalización ya habían sido resueltos.

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter el informe a votación, con los agregados mencionados.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario derivado del Proceso Electoral Local 2017-2018, en Monterrey, Nuevo León, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: El cuarto punto del orden del día fue el informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral; solicitó al Secretario Técnico hacer una presentación del mismo.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Expuso que el Informe daba cuenta de la atención y respuesta a las consultas y solicitudes formuladas por los Organismos Públicos Locales al Instituto, durante el periodo comprendido del 1 al 28 de enero

de 2019, brindando datos estadísticos respecto a las entidades que formulan los cuestionamientos, los temas de mayor incidencia de consulta, las áreas del Instituto responsables del análisis y los tiempos en que se emiten estas respuestas.

Durante el periodo reportado, se recibieron cuatro consultas, mismas que fueron resueltas por las Direcciones Ejecutivas del Instituto, así como una solicitud que se encontraba pendiente de atención. Los Organismos Públicos Locales de Durango y Tamaulipas formularon las consultas relativas a los temas de documentación y materiales electorales, así como del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe señalar que la solicitud relativa al cobro de sanciones impuestas a partidos políticos, recibida mediante oficio DSE/004/2019 de Guanajuato, fue turnada a la Unidad Técnica de Fiscalización para su atención y se encontraba en espera de la respuesta.

Derivado de la estrategia del seguimiento propuesta por la Comisión de Vinculación, se registró un tiempo promedio de tres días para dar respuesta durante el periodo de reporte.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dejó el informe a consideración de las y los integrantes de la Comisión, al no haber intervenciones al respecto, dio paso al punto cinco del orden del día, referente a la presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Tamaulipas y de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Chiapas, Durango y Guerrero.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Explicó que el plazo para el registro de las y los aspirantes en las entidades mencionadas, se llevó a cabo para Chiapas, Durango y Guerrero del 20 de diciembre de 2018 al 18 de enero 2019, mientras que para Tamaulipas fue del 10 al 25 de enero de 2019, en las oficinas de las juntas locales y distritales del Instituto, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Se recibieron un total de 256 solicitudes, de las cuales, 82 fueron aspirantes mujeres y 174 fueron aspirantes hombres, asimismo, 118 aspirantes solicitaron el cotejo de acta de nacimiento, título o cédula profesional por haber participado en alguna convocatoria anterior.

Como parte de los trabajos de revisión de expedientes y verificación de requisitos, los días 22 y 25 de enero se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la información registral de cada aspirante, situándolos dentro de los cinco años anteriores al 15 de marzo 2019, a efecto de determinar si efectivamente llevaban residiendo en la entidad un periodo, por lo menos, de cinco años.

En esas mismas fechas, se solicitó a la Presidencia de cada uno de los Organismos Públicos Locales en las cuatro entidades, informar si alguna o algún aspirante había realizado su registro como candidata o candidato para algún cargo de elección popular, o había ocupado algún cargo

partidista dentro de los últimos cuatro años, de acuerdo con la información con la que cuenta cada organismo. Así fue que, el Organismo Público de Chiapas, señaló que tres aspirantes fueron registrados para la candidatura de una regiduría, uno en el proceso 2014-2015 y dos en el proceso 2017-2018.

En ese tenor, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informar si alguna o algún aspirante tenía registro como candidata o candidato para algún cargo de elección popular o había ocupado algún cargo partidista dentro de los últimos cuatro años. Al respecto, se dio cuenta de un aspirante de Guerrero que fue registrado por una candidatura a una regiduría en el proceso 2014-2015.

Por último, a través del Anexo 3 del Acuerdo, se hacía del conocimiento de las y los aspirantes, las sedes y horarios de aplicación del examen de conocimientos en cada una de las cuatro entidades donde se llevaba a cabo el proceso de selección y designación, al respecto mencionó que se consideró un único turno en las cuatro entidades, con máximo de cinco horas, con una hora de descanso entre los dos módulos que conforman el examen.

Con base en lo anterior, como resultado de la revisión de las 256 solicitudes de registro, conforme a los requisitos señalados en el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y en las convocatorias, se detectó que 14 aspirantes no cumplían con alguno de los requisitos establecidos, 12 en el caso de Chiapas, uno en Guerrero y uno en Tamaulipas.

Grosso modo, los requisitos que incumplieron las y los aspirantes fueron los siguientes: tres aspirantes de Chiapas y uno de Guerrero fueron registrados por una candidatura a cargo de elección popular dentro de los cuatro años anteriores a la designación; dos aspirantes de Chiapas y uno de Tamaulipas no contaban con más de 30 años cumplidos al día de la designación y no tenían título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años al día de la designación y siete aspirantes en el caso de Chiapas no tenían título profesional de nivel licenciatura con la antigüedad mínima de cinco años al día de la designación.

Señaló que en la revisión de los expedientes se determinó realizar dos requerimientos para que se informara sobre cargos en la administración municipal respecto dos aspirantes, uno al estado de Chiapas y otro al estado de Guerrero. En un caso, era verificar si el cargo de Oficial Administrativo lo detentaba el aspirante y qué nivel administrativo tiene en el ayuntamiento, mientras que, en el otro caso, se solicitó el cargo de Coordinador de Rastro y Oficial Administrativo, solicitando saber si en el organigrama ocupaba un cargo de alta dirección.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: En conclusión, para Chiapas, hubo un registro total de 96 aspirantes que cumplieron los requisitos, de los cuales, 31 fueron mujeres y 65 hombres, en el caso de Durango fueron 40 aspirantes, 9 mujeres y 31 hombres, en Guerrero fueron 78 aspirantes, 29 mujeres y 49 hombres, mientras que en Tamaulipas se registraron 28, 8 mujeres y 20 hombres.

El total general fue de 77 mujeres y 165 hombres en los cuatro estados, un universo global de 242 aspirantes hasta ese momento.

Representante del PRI: Reconoció el trabajo realizado y dijo tener plena confianza en el desempeño de la Comisión y la Unidad Técnica de Vinculación.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Estuvo de acuerdo con la propuesta, únicamente sugirió reforzar la motivación respecto a las 14 personas que no cumplieron con los requisitos, específicamente para el caso de aquellos en los que se advirtió que fueron candidatas o candidatos en el Proceso Electoral 2014-2015, dado que podría haber duda sobre el cumplimiento de dicho requisito.

Para el caso, podría apoyarse la motivación con el SUP-RAP-715/2017, que a la letra dice: *la determinación de la responsable de considerar la fecha de registro como candidato para iniciar el cómputo de cuatro años para poder ser designado o nombrado funcionario electoral es incorrecta, porque no atiende a los principios constitucionales de independencia e imparcialidad que tutela el requisito, debido a que, como se precisó, en esa fecha el vínculo con el partido político existe, por lo cual, el candidato está comprometido a respetar su ideología y el programa de acción hasta en tanto se cumpla con la finalidad perseguida por ambos.*

Por tanto, si el objetivo del artículo 9, inciso f) de los citados Lineamientos es garantizar que el funcionario público no tiene lazos con los partidos políticos derivados de una candidatura imponiéndole un plazo de espera para poder ser designado, este se debe empezar a computar desde el momento que se deja de tener ese vínculo, que en el caso, se considera cuando adquiere definitividad el proceso electoral, ya sea por la falta de impugnación o hasta que se resuelva el último juicio o recurso promovido para controvertir los resultados o validez de la elección.

El Tribunal Electoral utilizó como sustento de este criterio la jurisprudencia 1/2002, Proceso Electoral concluye hasta que el último acto o resolución de la etapa de resultados adquiere definitividad.

Lo anterior, implicaría cambiar la motivación en dos casos específicos, uno en Chiapas y otro en Guerrero, donde se tomó como base el 1 de junio de 2019, pero no se consideró la fecha específica en que terminó el Proceso Electoral en cada una de estas entidades federativas, como en el caso de Chiapas donde la Jornada Electoral fue el 19 de julio de 2015 y terminó el proceso el 1 de octubre de 2015, mientras que en Guerrero la jornada fue el 7 de junio de 2015 y el proceso terminó el 18 de enero de 2016, fechas desde las cuales se debería empezar a contabilizar el plazo de cuatro años.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Consideró procedente la propuesta de la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, por lo que pidió al Secretario Técnico incluirlo en la motivación.

Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez: Aseveró que, al realizar ese cambio, era probable que algunos aspirantes cumplieran el requisito.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dijo que se revisaría el punto.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Afirmó que se revisaría a detalle y se haría del conocimiento en caso de surgir algún caso en ese supuesto.

Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez: Pidió que se votara el criterio y a partir de ahí se tomara la definición de quiénes estaban en el supuesto y quiénes no.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Reiteró la petición de hacer una revisión y en caso de haber algún ajuste al listado, antes de hacer la publicación, se informaría a todos los miembros de la Comisión.

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter el proyecto de Acuerdo a votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Tamaulipas y de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Chiapas, Durango y Guerrero, **el cual fue aprobado por unanimidad.**

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Al agotarse los asuntos del orden del día, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 06 de marzo de 2019.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales